

Fiestas Patrias de cinco días

Oposición y Cámara de Comercio critican proyecto para feriado del 17 de septiembre

● La iniciativa presentada por la diputada Camila Musante (Ind.-PPD) fue catalogada de “populista” por algunos de sus pares.

A un mes de las celebraciones de Fiestas Patrias, se abrió el debate sobre el proyecto de ley presentado por la diputada Camila Musante (Ind.-PPD) que busca declarar feriado el miércoles 17 de septiembre, con el fin de extender los festejos a cinco días.

La legisladora argumenta que incorporar un día adicional de celebración impulsaría el comercio y el turismo: “El aumento de la demanda en el sector turístico y de servicios puede generar empleos temporales en hostelería, comercio y otros rubros para cubrir la mayor afluencia de gente”.

Sin embargo, la propuesta no cuenta con respaldo en la Cámara de Diputados y ha sido calificada como “populista” por algunos de sus pares. Además, aseguran los tiempos de tramitación no alcanzan.

El diputado Marcos Ilabaca (PS) expresó que “a mí lo que me da mucha lástima, respetando mucho a la diputada Musante, es que cada vez que se acercan elecciones aparecen proyectos que tienen una gran popularidad (...). Lo cierto es que en este corto plazo eso no va a ser ley de la república, no se va a discutir”.

Desde la oposición, el diputado Andrés Longton (RN) también cuestionó la iniciativa. “No lo comparto, estos son los ofertones electorales propios de años de campaña (...). Todos sabemos el daño que genera un feriado extra a nuestro país desde el punto de vista de la empleabilidad, de la apertura de negocios formales y que eso obviamente que profundiza la crisis en un país que no puede darse el lujo de tener un feriado más”, indicó.

Por su parte, el diputado Víctor Pino (Demócrata) subrayó que “toda iniciativa que contemple legislar en torno a un feriado es de iniciativa presidencial (...) cualquier otra iniciativa que venga de parte de los parlamentarios podría ser declarada inconstitucional, ya que al ser una iniciativa presidencial, los parlamentarios estamos impedidos de poder hacerlo”.

“Adicionalmente, hay que destacar que, dado el poco tiempo que queda desde aquí al 17 de septiembre, que es la fecha propuesta para un eventual nuevo feriado, no existen tampoco los tiempos legislativos suficientes para poder avanzar en estas materias”, concluyó.

El diputado Miguel Mellado (RN) acusó populismo en la propuesta y teme los efectos que podría tener en el empleo del país.

“Creo que es demasiado populista poner un día más como feriado. La verdad es que necesitamos trabajo, el desempleo está muy, muy alto”, lamentó.

Cámara de Comercio

Por su parte, desde la Cámara Nacional de Comercio, advirtieron que la aplicación de nuevos feriados pueden producir un descenso en la actividad mensual y provocar una baja en el índice del crecimiento mensual, debido a los efectos que se producen según el día de aplicación y el tipo de actividad productiva.

En conversación con La Radio, el presidente de la multigremial nacional de emprendedores, Juan Pablo Swett, expresó su preocupación por el proyecto, alertando los efectos que pueda tener en la economía.

“Si bien tiene un efecto positivo por el lado del turismo, si tomamos la economía como un todo, tiene un efecto absolutamente negativo, un día menos de trabajo obviamente tiene un efecto en las Pymes y en las grandes empresas”, explicó.



La iniciativa apunta a modificar la actual legislación para que los chilenos puedan disfrutar de un descanso de cinco días consecutivos.

AVISO DE REMATE

Ante Juzgado Letras y Garantía Puerto Natales, el día 4 de septiembre de 2025, 12:00 horas, se rematará inmueble ubicado en Puerto Natales, calle Alcalde José Muñoz N°2023, Población Nueva Esperanza, inscrito a nombre de María Marisol Ascencio Vargas a fs.415 N°712, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces Puerto Natales, de 2023. Mínimo subasta 2.000 Unidades de Fomento, en su equivalente en pesos a la fecha de la subasta. Interesados constituir garantía equivalente al 10% mínimo fijado para el inmueble a subastar, a través de vale vista endosado o endosable a favor del Tribunal. Vale vista debe hacerse llegar a la Secretaría del tribunal de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, a más tardar el día anterior de la fecha del remate. Subastador deberá pagar precio de adjudicación íntegramente y al contado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a fecha de la subasta, mediante depósito judicial, vale vista o cupón de pago del Banco Estado, obtenido desde el Portal www.pjud.cl, en la cuenta corriente del tribunal. No se admitirán a participar como postores a las personas con inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos. Resto de bases y demás antecedentes en sitio Web Poder Judicial, causa Rol N°167-2024, caratulada “Banco de Chile con Ascencio”.



ACTUALÍZATE

Y OBTÉN BENEFICIOS CON LA NUEVA APP DE TABSA

- Compra pasajes para todas nuestras rutas
- Regístrate y accede a los beneficios Ley Navarino para residentes
- Accede a tu tarjeta de embarque digital
- Recibe información actualizada de cada cruce y avisos de contingencias

DESCARGA TU APP AQUÍ

TABSA